



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2019 0003 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	ALEYDA MACHADO PUERTA
Asunto	NO ACCEDE INCORPORA
AUTO SUSTANCIACIÓN	648V

2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la información allegada por el apoderado de la parte demandante sobre la información del bien Inmueble M.I 146-33695.

En atención a la solicitud de expedir nuevo despacho comisorio, no se accede a lo solicitado en tanto los documentos aportados como constancia de devolución no corresponden al radicado del proceso, así las cosas, se requiere al Juzgado promiscuo Municipal de Lorica Córdoba para que dé cumplimiento a lo solicitado en el auto 415V, remítase el presente a auto al correo j01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

